

CONSTANCIA SECRETARIAL : A Despacho para resolver..

La Gobernación de Caldas informa la dirección física de la demandada EUNICE TORO CARMONA, es la misma aportada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 2020-00264.

Se ordena incorporar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO -COONALSERVIS** en contra de **EUNICE TORO CARMONA** , el oficio procedente de la Gobernación de Caldas donde se indica la dirección reportada por la demandada ante esa entidad , para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se autoriza la notificación de la ejecutada en la vereda **“CUCHILLA DEL SALADO FINCA EL VERGEL** de la ciudad de Manizales, con el fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P. Lo que hará dentro del término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 94 del 23 /09/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.